

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

470/93 Expediente No: 12.028/93

Salta, 05 de noviembre de 1.993

VISTO: licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Liliana C.CAPPELEN, a partir 01 de Abril de 1.993 y por término de ocho meses, mediante Resolución № 067/93; У

CONSIDERANDO: Que la Lic. CAPPELEN solicita la suspención de su licencia y el consiguiente reintegro a sus funciones a partir del día 08 de noviembre de 1.993, según nota que consta en fs. 7 de este expediente;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que el pedido se ajusta a las Reglamentaciones vigentes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 17/93 del 02/11/93) RESUELVE:

ARTICULO 19 Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Liliana Cristina CAPPELEN, D.N.I.Nº dedicación con Trabajos Prácticos de 16.735.274, Jefe semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 08 de noviembre de 1.993.

ARTICULO 29: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img.

MR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE SECRETARIA

COLICEIRO BECANO